I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000693

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 18 MAYO 2017

VISTOS:

Las Resoluciones N°400/99/2016, N°400/006/2017 y Nº400/08/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **Marzo** del año 2017, sancionada mediante la Resolución que se cita en el párrafo precedente.

Los Registros de asistencia del mismo mes que se cita en el párrafo anterior, correspondiente a los funcionarios aludidos en el presente.

DECRETO:

1. Autorízase el descanso complementario a los funcionarios que se señalan, por el tiempo que en cada caso se menciona:

NOMBRE	DÍAS	HORAS	MINUTOS
APABLAZA CORNEJO PATRICIA (RES.400/99/2016 NOV.)	1	3	42
BUSTAMANTE DEL LA FUENTE GUILLERMINA	1	6	12
BUSTAMANTE ZUÑIGA MARIA PAZ	9	3	18
CABELLO QUINTANILLA FERNANDO	2	3	39
CARO ACEVEDO DANIEL	3	3	36
CASTILLO SEPULVEDA SERGIO	3	1	36
CESPEDES CUBILLOS MARIA ISABEL	1	6	12
CHACON MORALES INGEBORG	1	3	42
CLAVIJO MONSALVE LORETO	*	6	15
DIAZ SALAZAR INGRID	*	8	45
HENRIQUEZ MOLINA ALDO	*	7	30
FACUSE ROJAS LORENA	4	4	49
GOMEZ GALLARDO ERWIN	2	6	9
GOMEZ GONZALEZ CRISTIAN (RES.400/99/2016 NOV.)	1	3	42
GOMEZ TABILO TAMARA	2	7	24
GONZALEZ INOSTROZA PAOLA	2	1	9
IRRIBARRA VALLEJOS MARIA PAZ	1	3	42
MATUTE CARVAJAL MARCO	*	3	45
OLIVARES PAVEZ MARIA	3	6	6
PEREZ ALLENDE CARMEN (RES.400/06/2017 ENE.)	4	7	18
PEREZ PEREZ MARCELA	2	4	24
QUEZADA FRANZETTI JAIME	1	3	42
RAMIREZ LOPEZ RAUL	1	7	27

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000693

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

NOMBRE	DÍAS	HORAS	MINUTOS
REYES REBOLLEDO RAMIRO	1	3	42
RONDINI FERNANDEZ CLAUDIA	*	2	30
RUBIO CANCINO CARLOS	1	8	42
SAAVEDRA ARELLANO PAULINA	2	4	24
SANHUEZA MONTERO PILAR	7	1	39
TRALMA GALLARDO MILLARAY	*	7	30
VIDELA CARMONA PATRICIA	3	4	51
ZAMORANO JARA GEORGINA	*	7	30

2. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/ECG/avq

Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados (31)
- Secretaría Municipal
- Página Web